

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO CRÉDITO 238”**

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO CRÉDITO 238”**

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2022**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

INDICE

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación
Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación
Notas

Informe de Revisión de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Liquidación

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por CFN S.A. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos.
Finalización del Fideicomiso:	Notas 1 y 2.i)
Denominación del fiduciante:	CFN S.A.
Denominación del fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del fiduciario:	Banco comercial

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO CRÉDITO 238"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO	31/5/2022	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	2.074	32.370
Inversiones (nota 4.1)	-	8.017
Préstamos (nota 4.2)	-	534.214
Otros créditos	-	24.940
Total del activo corriente	2.074	599.541
ACTIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (nota 4.2)	-	70.523
Total del activo no corriente	-	70.523
TOTAL DEL ACTIVO	2.074	670.064
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 4.3)	-	230.170
Fondo de liquidez	-	7.979
Deudas comerciales (nota 4.4)	906	482
Deudas fiscales (nota 4.5)	-	4.351
Otras deudas (nota 4.6)	1.168	10.264
Total del pasivo corriente	2.074	253.246
TOTAL DEL PASIVO	2.074	253.246
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	-	416.818
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	2.074	670.064

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO CRÉDITO 238"

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos	150.193	736.920
Intereses por inversiones corrientes	5.919	29.533
Subtotal	156.112	766.453
EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(6.976)	(185.705)
Subtotal	(6.976)	(185.705)
CARGO POR INCOBRABILIDAD (nota 5)	(39.567)	(31.637)
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de Activos y Pasivos Financieros - (Pérdida)	(92.853)	(54.739)
Total Financiero	16.716	494.372
GASTOS OPERATIVOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	(12.080)	(58.310)
Multas impositivas	(6)	(4)
Desvalorización de créditos impositivos	(1.238)	(584)
Comisión Fiduciario	(1.050)	(2.030)
Honorarios profesionales	(576)	(1.007)
Remuneración agente de cobro	(312)	(1.081)
Gastos bancarios	(20)	(21)
Publicaciones y aranceles	(111)	(163)
Otros gastos de gestión	(311)	(1.336)
Gastos varios	(1.597)	(1.000)
Total Operativo	(17.301)	(65.536)
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - (Pérdida)	(20.302)	(12.018)
(PÉRDIDA) / GANANCIA NETA DEL EJERCICIO IRREGULAR	(20.887)	416.818

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Resultados	Total al 31/05/2022	Total al 31/12/2021
Saldos al inicio del ejercicio	416.818	416.818	-
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio irregular	(20.887)	(20.887)	416.818
Asignación de resultados no asignados atribuibles al Fiduciante	(395.931)	(395.931)	-
Saldos al cierre del ejercicio irregular	-	-	416.818

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO CRÉDITO 238"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico de cinco meses
 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
 iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/5/2022	31/12/2021
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	40.387	-
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	2.074	40.387
Variación neta de efectivo del ejercicio irregular	(38.313)	40.387
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobranzas de cartera fideicomitida	253.083	1.269.998
Intereses cobrados por inversiones corrientes	5.920	29.529
Constitución del Fondo de liquidez	-	80.329
Constitución del Fondo de Gastos	-	173
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(14.742)	(55.363)
Pago de la retribución al fiduciario	(1.033)	(2.038)
Pago de honorarios profesionales	(342)	(949)
Pago de la retribución al agente de cobro	(289)	(681)
Pago de otros gastos	(152)	(1.925)
Pago de gastos bancarios	(7)	(13)
Devolución de fondos al fiduciante	(48.000)	-
RECPAM contenido en movimientos de Actividades Operativas	(49.029)	(165.814)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	145.409	1.153.246
<u>Actividades de financiación</u>		
Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(167.586)	(1.116.245)
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(48.463)	(135.275)
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Financiación	32.327	138.661
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	(183.722)	(1.112.859)
Variación neta de efectivo del ejercicio irregular	(38.313)	40.387

(1) Caja y Bancos e Inversiones.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
 Contador General

Alberto Jorge Liwski
 Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados en el marco de la liquidación del Fideicomiso y con el propósito de cumplir con las normas pertinentes.

El Fiduciario del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 238, Banco de Valores S.A., informó al Fiduciante - Fideicomisario, Administrador y Agente de Cobro, el detalle inherente a la liquidación, conforme a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso. El Fiduciante y Beneficiario del Fideicomiso, prestó expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario.

Las partes acordaron que el importe de la cuenta fiduciaria de miles de \$2.074 (miles de pesos dos mil setenta y cuatro), será reservado en la cuenta corriente del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 238 para ser aplicado como instrucción irrevocable del Fiduciario al pago de los gastos de liquidación y al saldo remanente adeudado al Beneficiario al cierre (Notas 4.4 y 4.6).

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Resolución General N°622 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) se informa que:

a) Constitución:

El Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado “Secuval Fideicomiso Financiero”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$S500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del “Fideicomiso Financiero Secuval” para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$S500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento del mismo por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236. Con fecha 13 de febrero de 2007 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$2.000.000 (miles de pesos dos millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 29 de marzo de 2007 la CNV, mediante la Resolución N° 15.602, aprobó dicho aumento. Con fecha 10 de noviembre de 2010 mediante la Resolución N° 16.450 se prorrogó nuevamente el plazo por cinco años a partir de la fecha de autorización. Con fecha 14 de febrero de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$2.500.000 (miles de pesos dos millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de marzo de 2012 la CNV, mediante la Resolución N° 16.769, aprobó dicho aumento.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238

a) Constitución (Cont.):

Con fecha 24 de abril de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$3.500.000 (miles de pesos tres millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 9 de mayo de 2012 la CNV, mediante la Resolución N° 16.813, aprobó dicho aumento. Con fecha 14 de enero de 2014 la CNV, mediante resolución N° 17.266 amplió el monto autorizado del mencionado programa llevándolo a miles de \$5.000.000 (miles de pesos cinco millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 14 de enero de 2014 la CNV, mediante resolución N° 17.266, aprobó dicho aumento. Con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 30 de octubre de 2015, mediante la Resolución N° 17.865, la CNV aprobó dicha prórroga. Con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$S625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento.

Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A. junto con el Fiduciante CFN S.A. con fecha 01 de marzo de 2021 celebraron el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso individual: Fideicomiso Financiero “MEGABONO CRÉDITO 238” en el marco del programa mencionado.

La emisión del Fideicomiso individual Fideicomiso Financiero “MEGABONO CRÉDITO 238” en el marco del programa mencionado, fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 11 de marzo de 2021 por un valor nominal de miles de \$914.149 (miles de pesos novecientos catorce mil ciento cuarenta y nueve).

Los valores fiduciarios fueron colocados en oferta pública por el Banco de Valores - actuando este en carácter de agente colocador - con fecha 19 de marzo de 2021.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238

b) Bienes fideicomitidos (Cont.):

El patrimonio fideicomitado estuvo conformado por créditos para la financiación de consumos y préstamos personales otorgados en pesos por el fiduciante a personas humanas por un valor de miles de \$ 2.024.738 (miles de pesos dos millones veinticuatro mil setecientos treinta y ocho) originados por el Fiduciante CFN S.A. Los créditos fueron transferidos al fideicomiso por el saldo de capital a la fecha de corte, que tuvo lugar el 30 de abril de 2021.

No constituirían bienes fideicomitidos el crédito eventual que se percibiera por indemnizaciones pagadas bajo el seguro respecto de créditos fideicomitidos.

Banco de Valores S.A. actuaría exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que debían ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

c) Administración de los Bienes Fideicomitidos:

El Fiduciante tendría dentro de las funciones que le serían propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitidos, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante se habría reservado la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario ha emitido dos clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$777.027 (miles de pesos setecientos setenta y siete mil veintisiete) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente a la Fecha de Corte - para el primer Servicio - y desde el día 16 (inclusive) de cada mes hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente para los restantes Servicios luego de deducido el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 35% nominal anual y un máximo del 45% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238 (Cont.)

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.)

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$137.122 (miles de pesos ciento treinta y siete mil ciento veintidós) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente a la Fecha de Corte - para el primer Servicio - y desde el día 16 (inclusive) de cada mes hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente para los restantes Servicios luego de deducido el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 36% nominal anual y un máximo del 46% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Los Valores Fiduciarios estarían representados por certificados globales permanentes depositados en custodia de Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renunciarían a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarían dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A. conforme a la Ley 20.643.

La Caja de Valores S.A. se encontraría habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que estos podrían trasladar a los Beneficiarios.

e) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que correspondiera a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se subordinaría al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

Todo pago que correspondiera a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C se subordinaría al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B.

El pago de los servicios de capital de los Certificados de Participación se subordinaría al pago total de los conceptos que correspondan a todos los Valores de Deuda Fiduciaria.

f) Liquidación anticipada del Fideicomiso:

- (a) Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría de Beneficiarios podría resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos: (i) la imposición de impuestos o cargas que gravasen los Fideicomisos, los activos que los integrasen y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornasen inconveniente la continuación del Fideicomiso; (ii) ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornasen inconveniente la continuación del Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238
(Cont.)**

f) Liquidación anticipada del Fideicomiso:

(b) El Fiduciario debería liquidar anticipadamente el Fideicomiso en cualquiera de los siguientes casos: (i) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública y/o listado de los Valores de Deuda Fiduciaria; (ii) Cuando durante tres (3) meses consecutivos los Gastos Deducibles, y la eventual contribución a Reservas, habrían representado más del 50% (cincuenta por ciento) de la Cobranza bajo los Bienes fideicomitados durante igual período. La liquidación sería anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la Autopista de Información Financiera y por tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listasen y/o negociasen los Valores de Deuda Fiduciaria, dentro de las 48 horas hábiles de adoptada la decisión.

(c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procedería a liquidar el Fideicomiso a través de un procedimiento de licitación privada.

(d) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarían válidas las decisiones que se tomaran con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.

(e) Liquidado el Fideicomiso, una vez cancelados los VDF y los Gastos Deducibles y de la eventual contribución de Reservas, en su caso, todo excedente correspondería al Fiduciante.

g) Fondo de Liquidez:

I) El Fiduciario retuvo del precio de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria que debió pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$46.560 (miles de pesos cuarenta y seis mil quinientos sesenta) equivalente al primer requerimiento del Fondo de liquidez para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria A y B en caso de insuficiencia de la cobranza. Dicho fondo sería distribuido de acuerdo al orden de prelación estipulado en el artículo 2.6 del Contrato Suplementario. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldría: a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,30 (dos coma treinta) veces el próximo Servicio de interés de esa Clase o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor; y (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1,50 (uno coma cincuenta) veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo. Dichos importes serían recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$6.170. (miles de pesos seis mil ciento setenta).

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238
(Cont.)**

g) Fondo de Liquidez (Cont.)

En la medida que el Fondo de Liquidez hubiera sido utilizado para su finalidad, y posteriormente se hubiera percibido en todo o en parte el importe originalmente faltante y que determinó la afectación del Fondo por insuficiencia de Cobranza, ese importe recuperado (la “Cobranza Excedente”) debería imputarse al Fondo de Liquidez, sin perjuicio de lo señalado a continuación.

Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre (i) el Requerimiento del Fondo de Liquidez o (ii) de ser mayor, el monto del Fondo de Liquidez establecido en función de la siguiente Clase, sería liberado mensualmente a favor del Fiduciante - o a favor del Garante, en el caso del apartado II siguiente, y en la medida que el Garante hubiera realizado desembolsos bajo la Garantía - por hasta el importe inicial. Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez serían invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles.

II) En cualquier momento el Fiduciario podría, a solicitud del Fiduciante y a su costa, sustituir el Fondo de Liquidez para los VDFA por una fianza emitida por un banco o un seguro de caución emitido por una compañía aseguradora (el Garante) con una calificación de riesgo en grado de inversión no menor a “A” para el largo plazo ni menor a “A1” para el corto plazo - emitida por FixScr, Moody’s o Standard & Poor’s -, con cláusula de principal pagador en un plazo no mayor a tres Días Hábilés de formalizado el reclamo por el Fiduciario, por el importe del valor reemplazado (la fianza o el seguro, indistintamente la “Garantía”). El Fiduciario tendría derecho a cobrar las sumas desembolsadas bajo la Garantía (a) en el mes siguiente a aquel en que se verificase Cobranza Excedente (y en la medida que ésta alcance a miles de \$ 10 (miles de pesos diez) o (b) una vez cancelados íntegramente los VDFA- y cubierto el Fondo de Gastos en su caso, con preferencia a los VDFB. El texto de la Garantía debería presentar a la aprobación previa del Fiduciario. El monto de la fianza podría reducirse mensualmente en función del excedente calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 apartado I del Contrato de Fideicomiso. La Garantía debería sustituirse dentro de los 30 días en el caso en que las calificaciones de riesgo asignadas al Garante se redujesen por debajo de cualquiera de las calificaciones mínimas indicadas. En cualquier momento el Fiduciante podría cancelar la Garantía y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el artículo 2.5 apartado I del Contrato de Fideicomiso.

III) El Fiduciario podría, a solicitud del Fiduciante, integrar hasta un 50% del Fondo de Liquidez con Títulos Públicos con negociación secundaria, emitidos por el Gobierno Nacional, y transferidos por el Fiduciante al Fiduciario. Dichos Títulos estarían aforados en un 30% y valuados por el Fiduciario de acuerdo con la cotización de mercado de los mismos al momento del cálculo.

IV) A tal fin, previo a la salida a Oferta Pública se abriría una cuenta comitente de titularidad del Fiduciario donde se integrarían los Títulos. El Fiduciario podría disponer de los Títulos Públicos y liquidarlos en el mercado (y bajo las condiciones vigentes) para hacerse de los fondos en el caso que el Fondo de Liquidez debiera ser utilizado para su finalidad.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 238 (Cont.)

g) Fondo de Liquidez (Cont.)

El monto integrado en Títulos Públicos al momento de cada recalcule del Fondo de Liquidez por parte del Fiduciario nunca podría superar el 50% teniendo en cuenta el aforo respectivo. Mensualmente, al momento del cálculo del Fondo de Liquidez, el fiduciario valoraría los Títulos y controlaría que se cumplieran las condiciones establecidas.

En cualquier momento el Fiduciante podría solicitar la restitución de los Títulos Públicos y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el artículo 2.5 apartado I del Contrato de Fideicomiso.

IV) En el caso que ocurrieran los supuestos establecidos en los puntos II o III, se debería publicar mediante la AIF (como hechos relevantes) la composición del Fondo de Liquidez informado en el caso de Garantía los datos de la respectiva póliza y en el caso de los Títulos Públicos la individualización de estos.

h) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituiría, en caso de corresponder, con el producido de la Cobranza y su constitución se realizaría según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimaría el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraería mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podría comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraería de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondieran, podría anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarían para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

i) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del fideicomiso se extenderá hasta la liquidación de los activos y pasivos remanentes.

j) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitado fueron llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Los presentes estados contables de liquidación fueron preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

3.1 Información contable ajustada por inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la fecha de inicio del Fideicomiso.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (“IPC”) publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (“IPI”) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios, han sido reexpresados en moneda homogénea al 31 de mayo de 2022.

De acuerdo a lo establecido por la RT N° 6 y las guías complementarias de la FACPCE, el Fideicomiso optó por presentar los resultados financieros reexpresados a moneda de cierre, exponiendo el efecto del Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (“RECPAM”) en una línea separada. El uso de esta opción no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.2 Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los mismos han sido ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en nota 3.1. y se encuentran expresados a moneda homogénea de mayo de 2022.

Por tratarse de dos ejercicios económicos irregulares y siendo de liquidación el finalizado el 31 de mayo de 2022, las cifras no resultan comparables.

3.3 Criterios de valuación y exposición

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones, créditos y pasivos se mantuvieron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre.

b) Préstamos

Se valoraron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre.

El Fiduciario ha decidido utilizar los siguientes lineamientos para constituir la previsión por riesgo de incobrabilidad para la cartera de préstamos: a) el monto de cada crédito no debe ser superior a los miles de \$45 (miles de pesos 45); b) el crédito en cuestión debe tener una morosidad mayor a 180 días de producido su vencimiento; c) deben haberse cortado los servicios o dejado de operar con el deudor moroso; y d) los deudores deben estar fehacientemente notificados.

c) Valores de Deuda Fiduciaria suscriptos

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

d) Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarían el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes que fueron emitidos no hubieran sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarían sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a los que alude el párrafo anterior no debieran tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan debería incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procedería a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 31 de mayo de 2022, el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

e) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se expusieron a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustaron desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentaron netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

e) Resultados (Cont.)

iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presentaron en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

f) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de dichas estimaciones.

g) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación de los estados de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo a Caja y Bancos e Inversiones.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
4.1 Inversiones		
Depósito a Plazo Fijo	-	8.017
Total	<u>-</u>	<u>8.017</u>
4.2 Préstamos		
<u>Corrientes</u>		
Capitales	-	472.839
Intereses devengados	-	92.933
Provisión por riesgo de incobrabilidad (nota 5)	-	(31.558)
Subtotal	<u>-</u>	<u>534.214</u>
<u>No Corrientes</u>		
Capitales	-	68.290
Intereses devengados	-	2.233
Subtotal	<u>-</u>	<u>70.523</u>
Total	<u>-</u>	<u>604.737</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses
iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
4.3 Valores de Deuda Fiduciaria		
Valor nominal Valores de Deuda Fiduciaria	-	120.529
Amortización a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	-	66.215
Intereses a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	-	43.426
Total	-	230.170
4.4 Deudas Comerciales		
Honorarios y comisiones por servicios a pagar	545	482
Provisión para gastos	361	-
Total	906	482
4.5 Deudas Fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	4.351
Total	-	4.351
4.6 Otras Deudas		
Deuda con el Fiduciante	1.168	-
Diversas	-	10.264
Total	1.168	10.264

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 5 - MOVIMIENTO DE LAS PREVISIONES

El movimiento de las provisiones por riesgo de incobrabilidad al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Saldo al inicio del ejercicio	31.558	-
Cargo por incobrabilidad del ejercicio irregular (a)	39.567	31.637
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM)	(6.327)	(79)
Disminución por retrocesión de cartera	(64.798)	-
Saldo al cierre del ejercicio irregular	-	31.558

(a) Imputado al rubro Cargo por incobrabilidad del estado de resultados.

NOTA 6 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La apertura por plazo de los préstamos, sin incluir la Previsión de Deudores Incobrables y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>De plazo vencido:</u>	-	161.771
<u>Sin plazo establecido:</u>	-	-
<u>A vencer:</u>		
Hasta 3 meses	-	184.682
Entre 3 y 6 meses	-	102.417
Entre 6 y 9 meses	-	79.058
Entre 9 meses y 12 meses	-	62.784
En más de 1 año	-	70.523
Total	-	661.235

Inicialado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
 Contador General

Alberto Jorge Liwski
 Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 238”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 6 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)

- b) La apertura por plazo de las deudas al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>De plazo vencido:</u>	-	-
<u>Sin plazo establecido:</u>	-	8.028
<u>A vencer:</u>		
Hasta 3 meses	2.074	245.218
Entre 3 y 6 meses	-	-
Entre 6 y 9 meses	-	-
Entre 9 meses y 12 meses	-	-
En más de 1 año	-	-
Total	2.074	253.246

- c) La apertura de los préstamos, sin incluir la Previsión de Deudores Incobrables, otros créditos y las deudas según devenguen o no intereses al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>Créditos</u>		
Devengan intereses	-	428.004
No devengan intereses	-	233.231
Total	-	661.235

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>Deudas</u>		
Devengan intereses	-	186.744
No devengan intereses	2.074	66.502
Total	2.074	253.246

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios de Liquidación, no existen acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio irregular.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO CRÉDITO 238
CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de liquidación

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 238, C.U.I.T. N° 30-71708991-6, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de liquidación al 31 de mayo de 2022, el estado de resultados fiduciario de liquidación, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el estado de flujo de efectivo fiduciario de liquidación por el ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico irregular de diez meses iniciado el 1 de marzo de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados contables fiduciarios de liquidación mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico irregular actual.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios de liquidación

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 238, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios de liquidación mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247



3) Responsabilidad del Auditor (Cont.)

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio del Fiduciario, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4) Opinión

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero MEGABONO CRÉDITO 238 al 31 de mayo de 2022, los resultados fiduciarios de liquidación, la evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el flujo de efectivo fiduciario de liquidación correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestro examen efectuado con el alcance indicado en 3), informamos que los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso Financiero “**Megabono Crédito 238**” al 31 de mayo de 2022, surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables del ejercicio irregular y los estados contables fiduciarios de liquidación se encuentran en curso de ser transcritos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de mayo de 2022, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en las normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de julio de 2022.

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247